

GESTRISAM FACILITA LA CONCILIACIÓN DE LOS INTERESES FAMILIARES Y LABORALES DE LA CIUDADANÍA MALAGUEÑA

Desde el inicio de la apertura, en horario de tarde, de las oficinas de Gestrisam, se han atendido entre las 17:00 y 19:00 horas a 4.650 personas.

07/09/2017.- El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga, desde el 1 de octubre de 2015, amplió el horario de atención presencial todos los jueves por la tarde en horario de 17:00 a 19:00 horas (excepto del 15/06 al 15/09 y del 24/12 al 6/01), en sus oficinas ubicadas en Avda. Sor Teresa Prat, nº: 17 (Tabacalera).

Durante todo este tiempo se han atendido a 4.650 personas, con una media de 68 personas atendidas por tarde.

Esta ampliación del horario de atención al público es una medida acordada entre los grupos municipales del Partido Popular (PP) y Ciudadanos (Cs).

El Ayuntamiento de Málaga, con el fin de facilitar la conciliación de los intereses familiares y laborales de la ciudadanía malagueña, posibilita en horario de tarde la realización de los trámites más demandados en Gestrisam y en las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMACs):

- Registro de documentos.
- Información general y asesoramiento tributario municipal

POR GESTION TRIBUTARIA:

Tributarias generales:

- Emisión de cartas de pago de liquidaciones y recibos en periodo voluntario.
- Emisión de cartas de pago de deuda en ejecutiva.
- Domiciliaciones de recibos (altas, bajas, modificaciones de cuentas)
- Certificados de domiciliación.
- Justificantes de pago.
- Modificación de datos fiscales (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico...).
- Informes de deudas.
- Informes de inscripciones tributarias.
- Recepción y tramitación de todo tipo de alegaciones y recursos.
- Recepción y tramitación de exenciones y bonificaciones fiscales.
- Recepción y tramitación de compensaciones de deudas y devoluciones de ingresos.

- Recepción y tramitación de ayuda al pago del IBI.
- Cambios de domicilios en permisos de circulación
- Fraccionamientos y aplazamientos de deudas.

Expedientes sancionadores:

- Obtención de cartas de pago de sanciones por infracciones de tráfico.
- Obtención de cartas de pago de sanciones por infracciones a la ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana.
- Otras cartas de pago

Padrón Municipal de Habitantes:

- Volantes de empadronamiento.
- Certificados históricos individuales de empadronamiento.
- Renovación de inscripciones de extranjeros no comunitarios.
- Solicitudes de empadronamiento y cambios de domicilios.

POR OMACS:

- Información general y asesoramiento de gestiones municipales.
- Aparcamientos
- Bienestar social.
- E.M.T. (tarjetas, horarios).
- Empleo.
- Vivienda.

El 77,7 % de personas atendidas han sido en trámites tributarios generales, el 13,4 % en realización de planes de pagos especiales a través de aplazamiento y fraccionamiento de deudas y el 8,9 % en trámites relacionados con las OMAC,s.

Aparte de la apertura de las oficinas por la tarde y con el fin de evitar desplazamientos a la ciudadanía, se ha potenciado la atención telemática, incrementando los trámites relacionados competencias de GESTRISAM que se pueden realizar, de forma cómoda y segura, a través de su página web: **gestrisam.malaga.eu**

Todas estas actuaciones tienen como objetivo el mantenimiento de un excelente servicio a la sociedad malagueña, como lo atestigua la certificación por la AEVAL de la carta de servicios del O.A. de Gestión Tributaria y la concesión, también por la AEVAL, del Sello de Oro a la Excelencia en la Gestión en 2016.